

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2023 00193 00

Respecto de la solicitud allegada por la sociedad demandante (Pdf. 013), el Despacho; DISPONE:

AUTORIZAR el retiro de la demanda ejecutiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C. G. del P.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:  
Diana Carolina Ariza Tamayo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 022  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a7fe1e7ad63f4b3af51e07df8eda4aadf3faa587de0c7a25780b4d62b0e8ec4**

Documento generado en 18/12/2023 04:32:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>